

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, febrero dos de dos mil veintiuno

Radicado:	050014003017 2020 00680 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BODEGAS Y ESPACIOS INMOBILIARIOS S.A.S.
Demandado:	SIZE SOLUCIONES A LA MEDIDA S.A.S
Asunto:	Rechaza demanda por no subsanar los requisitos exigidos

Toda vez que la parte demandante no subsano los requisitos exigidos por este Despacho mediante providencia de noviembre 24 de 2020, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

R E S U E L V E

1º RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2º No se tiene en cuenta lo informado por quien dice ser el apoderado suplente de los demandados, lo anterior por cuanto la demanda fue rechazada.

3º CANCELÉSE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ